



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

SERVICIO GENERAL DEL TIEMPO

Madrid 5 de Marzo de 1918.

Se ha formado rápidamente una perturbación atmosférica, cuyo centro principal está situado entre Badajoz, Córdoba y Ciudad Real (755 mm.), presentando al mismo tiempo varios centros de menor intensidad, todo lo cual ha hecho que empeore el tiempo en toda España y que se extienda por ella el régimen de lluvias.

Sobre Castilla ha nevado, pero de un modo poco intenso.

La temperatura máxima de ayer fué de 16 grados en Valencia, Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en Avila.

Las presiones altas deben de hallarse unas hacia Sicilia y otras hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Crus de Tenerife, Melilla, Agudés y Estación Católica de Tánger.

Lluvia abundante en Andalucía y Levante.

Tiende á empeorar el tiempo en Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 5 de Marzo de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y 10 <sup>a</sup>	Temperatura en Gr.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 5			
0	709 6	2,6	74	(S)	1= Ventolinas...	>	Nubos.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,9
4	699 0	1,3	87	(S)	1= Idem .....	>	Cubierta.	Idem mínima á la idem..... -0,5
8	693 2	-0,2	88	Calma...	0= Calma.....	0,2	Nieva.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 39,17
12	678 4	1,3	90	NE.....	1= Ventolinas...	3,3	Cubierta.	Idem mínima junto al suelo..... -0,5
16	676 9	6,0	62	ESE.....	4= Moderado...	>	Casi cubierta.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 228
20	693 6	4,6	65	N.....	5= Algo fuerte.	>	Nuboso.	

## OPOSICIONES

Universidad de Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS

Siendo de urgente necesidad para la enseñanza la provisión de Escuelas, el Recordado, con fecha de ayer 25 del actual, ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad de los 19 primeros opositores que forman el Cuerpo de aspirantes de las oposiciones, tanto libre, verificadas últimamente en esta ciudad, y son como sigue:

- D. Félix del Arco Navales, para la Escuela de Tiagua.
- Juan Escobedo Asensio, para la de Castellón de las Armas.
- Andrés Isern Mustienes, para la de Hacinacorba.
- Jacinto Antón García, para la de Perdiguera.
- Lorenzo Fernández Gallego, para la de Hecho.
- Joaquín García Lasdiés, para la de Seches.
- Antonio Moya Pérez, para la de Villacanas.
- Jesús Serrano Díez, para la de Valdemoro Sierra.
- Faustino Esteban Ramón, para la de Bialda.
- Justo Irriera Sancho, para la de la Alameda.
- Edmundo Ruiz Yagüe, para la de Navalcán.
- Ramón Jimeno Egea, para la de Biocón.
- Asterio Romero Montesinos, para la de Puentebarbol.
- Saturdino Lera Oliván, para la de Casarejos.
- Andrés Plaza Martínez, para la de Santa María de Cameros.
- Manuel Jimeno Jimeno, para la de Quintanilla de Nuño Pedro.

- D. Eusebio Hernando Martínez, para la de Arganza.
- Benito Ginés Domínguez, para la de Herbeset-Morelia.
- Luis Lancina Sebastián, para la de Ventosa de Medina.

Y con esta fecha ha hecho los nombramientos de Maestros en propiedad de las 11 primeras opositoras que forman el Cuerpo de aspirantes de dichas oposiciones, y que á continuación se expresan:

- D.<sup>a</sup> Agueda Hernández Pérez, para la Escuela de Olieta.
- Emiliana Ibáñez Albiñana, para la de Hecho.
- Margarita Juste Barra, para la de Alconchech de Ariza.
- Rosa Cazarro Domenech, para la de Quintana Redonda.
- Escolástica Bueno, para la de Camporovin.
- Juana Palacios Martínez, para la de San Pedro Manrique.
- Magdalena Pérez Broceño, para la de Cabezamesada.
- Pilar Benedicto Garay, para la de Panticosa.
- Joaquina Madaria Vesga, para la de Lobera.
- Miguela Loras Izquierdo, para la de Navatoril.
- Orosia Betes Catarecha, para la de Bielsa.

Lo que se hace público á los efectos de la vigente ley Electoral.

Zaragoza, 26 de Febrero de 1918.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano. P—1053

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de Badajoz.

Relación de las instancias presentadas en esta Sección por los Maestros que solicitan tomar parte en las oposiciones libres que, con arreglo al Estatuto, se han de

celebrar en esta capital, anunciada en la GACETA de 6 de Diciembre de 1917.

MAESTRAS

- D.<sup>a</sup> Lucrecia Alfaro Rivero.
- Ana Almazán Francos.
- Eduarda Inocencia Amado Alvarez.
- Crescencia Arias y Arias.
- Catalina Barceló Galfá.
- Isidora Bautista Cortés, le falta certificación de nacimiento.
- Teresa Briones Fernández.
- María del Pilar Burgos y Santos.
- Candela A. Cabanillas Ramírez.
- Felisa Camacho Pagés.
- Amalia Carbasjal Ruiz.
- Magdalena Carcos López, le faltan todos.
- María Cerrato Rodríguez.
- Eloisa Cerrato Rodríguez.
- Paula E. Clemente Gutiérrez, le faltan todos.
- María Cobos Rodríguez, Idem.
- Felisa Chacón Zea.
- Julia Diezbandino Abarquero, le faltan todos.
- Felicidad Domínguez Prieto, Idem.
- Rosa Fernández Checa.
- Victoria Fernández Figueroa.
- Adelaida Flórez Torres.
- María Gallego Martín Pérez.
- María Jesús Gallego Marín Pérez, le falta certificado de Penales.
- Trinidad Gallego Morales, le faltan todos.
- María Sacramento García Bayón-Campomanes.
- Asunción García Moreno, le faltan todos.
- Manuela García Sánchez.
- Isabel Garrido Miguel, le faltan todos.
- Josfa Garrido Miguel, Idem.
- María Sarmen Caytán Navarro.
- María Saljo Abad.
- Julia Gilabert Rodríguez.
- María Engracia Gómez Galva.

**D.ª** María Carmen González García, le faltan todos.  
 Carmen González Gutiérrez, le falta certificado de estudios.  
 Filomena Gordo García, le faltan todos.  
 Antonia Gragera Fernández.  
 Sofía Gross Hernández, le falta certificado de estudios.  
 Consuelo Grossi Muñoz, le faltan todos.  
 Eulalia Guerrero Carrasco.  
 Manuela Higeimo Martín.  
 Rosario Justo Luengo.  
 María C. Justo Luengo.  
 Adelsida López Marquinez, le faltan todos.  
 Julia E. López Prudencio.  
 Eladia López Rodríguez, le faltan certificados de nacimiento y de Penales.  
 María Carmen Mangas Cuenda.  
 Isidora María Blas, le faltan todos.  
 Modesta Mollado Calvo, le faltan certificado de estudios de Penales.  
 Adela Mendo Crespo.  
 María F. Moreno Margallo.  
 Manuela Montes Sánchez.  
 Felisa Morín Clemente, le falta certificado de estudios.  
 Marcelliana Núñez Alvarez.  
 Celia Oarrichena González, le faltan todos.  
 Antonia E. Pajuelo Díaz.  
 Emilia Pajuelo Peña, le faltan todos.  
 Encarnación Pavón Pizarro.  
 Alicia Pérez Bautista, le faltan todos.  
 María Pérez García, ídem.  
 Horcensia Portales Casamar.  
 Ana Puerto Sánchez.  
 Julia Reyes Montero.  
 María Rivera Mateos, le faltan todos.  
 Juana Rivera Mateos, ídem.  
 Antonia Rodríguez Jarillo.  
 Concepción Rodríguez Rebollo, le falta todos.  
 Tránsito Rodríguez Vicente, ídem.  
 Emilia Ruiz Díaz.  
 María de la Purificación Salinero de los Santos.  
 Francisca Sánchez Encarnado.  
 Catalina Sánchez Flores, le faltan todos.  
 María Sánchez Gómez, ídem.  
 Ana Sampedro Muñoz, ídem.  
 Margarita Santa María Sanz.  
 Adelaida Tato Jorga.  
 Benita Tejero García.  
 Joaquín Trujillo Moreno.  
 Fernanda de Vera González.

## MAESTROS

**D.** Eduardo Almada Rodríguez.  
 Fernando Alvarado Pascasio.  
 Alejandro Arroyo Blanco, le falta certificado de nacimiento y Penales.  
 Horacio Andriño Sánchez.  
 Rodrigo Bautista Garrote.  
 Ernesto del Barco y Mazón, le faltan todos.  
 Juan de Beas y Díaz Villar.  
 Cecilio Blanco Cabezas, le faltan certificados de estudios y Penales.  
 Rafael Brisco y Sánchez Guzmán.  
 Manuel Cabrera Valerio.  
 Fernando Campos Marín.  
 Lorenzo C. Carbajo Blasco, le faltan todos.  
 Luis del Castillo y Carretero, le faltan partida de bautismo.  
 Juan A. Corisco Miguel.  
 Ramón Ocaña Cruz, le faltan todos.  
 Rodrigo A. Cuadrado Dalmonisco, le faltan todos.  
 Miguel Díaz Acosta.  
 Angel Díaz de Acuña, le faltan todos.

**D.** Manuel Díaz Fuentes, le faltan certificado de nacimiento y de estudios.  
 Gregorio Domínguez Guerrero, le faltan certificado de estudios.  
 Alberto Elías de Toro, le faltan todos.  
 Antonio González Corres, le falta certificados de estudios y de Penales.  
 Mariano Fernández Gómez, le faltan certificado de estudios.  
 Juan Franganillo Fernández.  
 Desiderio Fuertes de Sancho, le faltan todos.  
 Nicanor Galán Hidaigo, ídem.  
 Hipólito Gallego Camarero.  
 Vicente Gamero Llorente, le faltan todos.  
 Emilio G. García Alonso.  
 Santiago García Bermejo, le faltan todos.  
 Sebastián García Carrasco, le faltan certificado de estudios.  
 Juan J. García Domínguez, le faltan todos.  
 Emilio García Mateos, le faltan certificado de Penales.  
 Eladio García Santamera, le faltan todos.  
 Leopoldo Garrayo Yuste.  
 Columbiano Gerada Sebastián.  
 Bonifacio Gómez Orgaz, le faltan todos.  
 Mario González Linarez.  
 Carlos González López.  
 Angel González Muñoz, le faltan todos.  
 Serafín de Haro Coello.  
 Juan Herrera Martín Pérez.  
 Rafael Holgado Fernández.  
 Cirilo P. Iglesia Romero, le faltan todos.  
 Francisco Jiménez Fernández, ídem.  
 Domingo Jiménez Izquierdo.  
 Antonio Jiménez Morales.  
 Miguel Jiménez Sanz, le faltan todos.  
 Alejandro Juez Izquierdo, ídem.  
 Augusto León Ruiz.  
 Antonio López Romero.  
 José Lluch Montañó, le faltan todos.  
 Florencio Manzano Consejero, ídem.  
 Gaudencio Marcos Fernández.  
 Amando Martín de Plasencia, le faltan certificado de estudios.  
 Gonzalo Martín Ramos, le faltan todos.  
 Juan Martínez Virel.  
 Macario Mateos Galán, le faltan todos.  
 Vicente Mena Romero, le faltan certificados de nacimiento y de Penales.  
 Ramón Méndez del Río.  
 José Méndez Mateos.  
 Rafael Montero Mateos.  
 Rafael Montes Malapradá.  
 Faustino M. Morales Barrera.  
 Manuel Morillo Uña.  
 Fernando Nisto Gómez.  
 Manuel Nogales Caballero.  
 Custodio Núñez Suero, le faltan todos.  
 Federico Panisagua Durán.  
 Florencio Parraga Tena.  
 Leonardo Pastor Gómez.  
 Guillermo Pecharrromán Cristóbal, le faltan todos.  
 Federico Pérez Moreno.  
 José Pérez Soriano.  
 Basilio Pérez Hernández.  
 Victorino Pérez Gómez.  
 Manuel Pérez Amador.  
 Miguel Pimentel Luenqui.  
 Fernando Polo López.  
 Sebastián de Prada Fernández, le faltan todos.  
 Justo Puig Núñez, ídem.  
 Pedro Ramírez Díez.  
 Arsenio Ramos Galán.  
 Angel Ramos de Miguel, le faltan todos.  
 Francisco Regodón Mayordoma, ídem.  
 Marcelliano Rentero Tosina, ídem.  
 Sandalio Rivas Reboto.  
 José Reda Guixot, le faltan todos.

**D.** José María Rodríguez Peña.  
 Norberto Rocha Ollero, le faltan todos.  
 Miguel Ruiz de Silva, le falta certificado de nacimiento.  
 Ramón Ruiz Soto, le faltan todos.  
 Eulacio Ruiz Rodríguez, ídem.  
 Fernando de Salezán Hernández.  
 Idacio Salgado Corta.  
 Manuel Salguero Pérez.  
 Manuel Salinero de los Santos.  
 José D. Sánchez Ruiz.  
 Pablo Sánchez Fernández, le faltan todos.  
 Ángel Sánchez Amaya.  
 Pedro Valentín Sánchez Soria, le faltan certificado de estudios y de Penales.  
 Juan A. Sánchez de la Cámara.  
 José Sánchez Sánchez.  
 Angel Sánchez Encarnado.  
 Ignacio Sanz Vázquez, le faltan todos.  
 José Sánchez Rodríguez, le faltan certificado de nacimiento y de estudios.  
 Alejandro Santamaría y Sáenz.  
 Arturo Sosa Granada, le faltan todos.  
 Pedro Sotomayor Peña.  
 Capitán Talavera Sánchez, le faltan todos.  
 Desiderio Talavera Sánchez, ídem.  
 José Luis Vallejo Romero, le falta certificado de Penales.  
 Augusto M. Vázquez Alvarez.  
 Bernardino Veloso Delgado.  
 Julio Vizcaino Bernabé, le faltan todos.  
 Manuel Zoido Fernández.

## EXCLUIDOS

**D.** Manuel Giles Díaz, por llegar su instancia fuera de plazo.  
 Victor de Pedro y Heráiz, ídem.  
 Basilio Isaac Gutiérrez Pozo, por no estar reintegrada su instancia.  
 Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte:  
 1.º Que contra la anterior relación podrán formular reclamaciones ante esta Sección dentro del plazo de quince días, contados desde el en que aparezca en la GACETA DE MADRID.  
 2.º Que no determinándose en el Estatuto ni en la orden de 19 de Noviembre último que los aspirantes se hallen autorizados para completar sus expedientes hasta el día del comienzo de los ejercicios, se les recomienda que lo hagan dentro del plazo de los quince días que concede el artículo 13 del Estatuto para la recusación de Jueces, el cual se contará desde la fecha en que aparezcan en la GACETA DE MADRID los nombramientos de los Tribunales respectivos; y  
 3.º Los aspirantes podrán completar sus expedientes en la forma que dispone la orden de 28 de Diciembre último.  
 Badajoz, 15 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, AGRISA CHOUS.

P-1029

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de La Coruña.

Con posterioridad al 12 de Enero último, en cuya fecha se expidieron las relaciones de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas por esta Sección, y cuyas relaciones se publicaron en la GACETA DE MADRID de 19 del mismo mes, se publicó la Real orden de 6 del propio Enero, declarando que los relictos años habrán de tenerlos cumplidos los opositores a la fecha de comenzar los ejercicios, y la Orden de la Dirección General de 4 del corriente, por la que se

dispone que los Maestros que hayan tenido su ingreso en el Escalafón por oposición no puedan tomar parte en ninguna otra que se anuncie, á no ser que éstas sean restringidas para mejorar el sueldo.

Como dichas disposiciones hacen variar la situación de algunos de los Maestros solicitantes que figuran en las relaciones de referencia, se publican de nuevo en la GACETA DE MADRID, á los efectos prevenidos en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio.

**MAESTROS**

*Con la documentación completa.*

- D. Jesús Cal Penas.  
Victor Calzadilla Valderrábano.  
Bernardo Corral Canedo.  
Florencio Figueira.  
Federico García Expósito.  
Ramón Lamela Cernadas.  
Manuel Martínez Sánchez.  
Jesús Mejuto Vázquez.  
Constantino Noche Crespo.  
Jesús Pérez Brey.  
Antonio Queiruga Fernández.  
Gumersindo Rey Blanco.  
Julián Rodríguez Sempere.  
Jesús Sánchez García.  
Tomás Serantes García.  
Enrique Sobral Mellid.  
Evaristo Usero Fojo.  
José Viero Agra.  
Lino Irigoyen del Río.

*Les falta la certificación del Registro de penados.*

- D. Ricardo Castro Ramos.  
Verónica Díez Tobalina.  
José Pérez Marfull.  
Francisco Vales Villarín.

*Les falta la justificación de los estudios ó del título.*

- D. Jesús Castro Veiga.  
Daniel López Varela.

*Les faltan certificaciones del título y de penales.*

- D. Medefonso González Noya.

*Les faltan certificaciones de nacimiento y de penales.*

- D. Francisco García Fernández.

*Les faltan certificaciones de nacimiento y estudios.*

- D. Manuel Loureiro Amejeida.

*Les falta toda la documentación.*

- D. Juan Barreiro Paradela.  
Gabriel Blanco Pueyo.  
José Casal Bo.  
Arturo Gallego Cruces.  
José García Fernández.  
José Antonio López Fernández.  
José Maceiras Fernández.  
Francisco Mosquera Manso.  
Leonardo Marras Ferreiro.  
Ramón Martínez Buján.  
Luis Nogueira Pereira.  
Serafín Picanes Mato.  
José Puga Devesa.  
Manuel Riveiro Pérez.  
José Sobreira Fernández.  
Antonio Pain Pandelo.

**EXCLUIDOS**

*Por desempeñar Escuela obtenida por oposición.*

- D. Julio Pérez Gómez.

*Por no reintegrar la instancia.*

- D. Jesús García Méndez.  
Florencio Fernández Fondos.  
Manuel Bergueiro López.  
Eduardo Rodríguez López.

*Aspirantes para la limitación de derechos, sin derecho á plaza.*

- D. Jacobo Fernández Vidal.  
Ricardo Garrido Vidal.  
Pablo M. Jiménez y Jiménez.  
La Coruña, 16 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

**MAESTRAS**

*Con documentación completa.*

- D.ª Irene Arias Andréu.  
Antonia Barja Vifal.  
Angela Campello Yáñez.  
María del Carmen Casal Seoane.  
Julia Cabeiro Ruano.  
Josefa Chou Ortigueira.  
Amalia Eiroa San Esteban.  
María de los Dolores Espada Fernández.  
María Angellita Flores Gándara.  
María García y García.  
Manuela García y García-Barros.  
María del Carmen Iglesias Mosquera.  
María del Consuelo López Somozas.  
María Francisca López Vázquez.  
María Estrella Moreque Canto.  
María del Carmen Martínez Careljo.  
María J. Massa Gallego.  
María Membiola Rodríguez.  
Manuela Adelaida Méndez Díaz.  
María Montenegro Pascual.  
María Novas Soto.  
María Vicenta Novoa Villardefrancos.

- Ramona Piral Pérez.  
María Peña Paz.  
María Piñeiro Piñeiro.  
Rufina Rodríguez.  
Carmen Ríos Puente.  
Amparo Rodríguez Blanco.  
Armonia Sanjo Gómez.  
Manuela Seijo González.  
Purificación Urriaga Gallegos.  
María del Amparo Varela y Pol.  
Concepción Yáñez Malde.

*Les falta certificación del Registro de Penados.*

- D.ª Eladía Buján Castro.  
Guadalupe Camino González.  
Teresa Carril Cacho.  
María Rita Conceiro Vázquez.  
María del Pilar Durán Farfía.  
María Mercedes López da Costa.  
María Josefa Sierra Fernández.  
Carmen Villanueva Viveiros.

*Les faltan certificados del título y de penados.*

- D.ª Pilar Corral Ocampo.  
María García Anca.  
*Les falta certificado de nacimiento y del título.*

- D.ª María J. Lutesqui Priegue.  
*Les falta toda la documentación.*

- D.ª Ricarda Alonso Moreda.  
María Luz Acias Pardo.  
Beatriz Andrade González.  
Elvia Bao Maceiras.  
Manuela Cancio Chain.  
Adele Cantó Boada.  
María Cigarrán Mufiz.  
Generosa Costa Ramos.  
María Rogelia Covelo García.  
Manuela Dalama Castineiras.  
María Amelia de la Fuente Abad.  
Isabel del Río Castro.  
María del Carmen Farfía Sagredo.  
María Dolores Fernández Fernández.  
María Fernández Campos.  
María Esperanza Fernández Villar.  
Leonor Fernández Suárez.  
Ramona Ferrín Ferro.  
Amelia Froix Iglesias.

- D.ª Teresa Garcerán Lamelas.  
María García Espada.  
Josefa Leiro Fernández.  
Amalia Leiro Díaz.  
María Concepción Lorenzo Blanco.  
Mercedes Louzán García.  
María Socorro Lugo Ortá.  
Carmen Martínez Zárate.  
Leonor Mourelo Vázquez.  
Concepción Mourante Modia.  
Enriqueta Pavón.  
Francisca Pérez del Río.  
Purificación Rodeiro Piñeiro.  
Celia Rodríguez Paz.  
Urbana Ruiz y Ruiz.  
Josefa Sánchez Abelenda.  
Rosa Sanmartín Souto.  
Casilda Sendón Cardama.  
Camen Silva Uzal.  
Nicolasa Tascón Sobrino.  
Manuela Vázquez Gandal.  
Julia Vázquez Caglio.  
Julia Verdejo Garcíarez.  
María Carmen Vidal Pedre.

**EXCLUIDAS**

*Por desempeñar Escuela obtenida por oposición.*

- D.ª María Carmen Alvarez López.  
Celestina Buján de Castro.  
Luisa Iglesias González.  
Carmen Martínez Vzdell.  
Carmen Parga Rodríguez.  
María Carmen Pérez Gómez.  
Sofía Pérez Sobral.  
Gloria Revertide Rodilla.

*Por no reintegrar la instancia.*

- D.ª Joaquina Arrua Español.  
María Angeles Cristóbal Arránz.  
Joaquina Haidro de la Iglesia.

*Aspirantes para la limitación de derechos.*

- D.ª María Delfina Feal do Curro.  
Araceli Silva Pita.  
La Coruña, 16 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P-1042

**Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.**

*Relación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones á Escuelas Nacionales, anunciadas en la GACETA del día 7 de Diciembre de 1917.*

**MAESTROS**

*Con documentación completa.*

- D. Felipe Alonso Rodríguez.  
Julio de Anta Salvador.  
Frumencio Barceiro Alvarez.  
Domingo José Berrocal Ramos.  
Jesús Blas y Sanz.  
Indalecio Carbajo Calvo.  
Aniano Carnero Calvo.  
Jubán Cesteros y Clemente.  
Gumersindo Cornejo Diéguez.  
Mariano de la Dehesa Bailesteros.  
Isidoro Diego Giraldo.  
Antonio Diego Poza.  
Gabino Díez y Amor.  
Juan Encabo Duque.  
Juan Esteban Miguel.  
Celedonio Esteban Pascual.  
Cándido Fernández del Campo.  
Manuel Fernández Silva.  
Domingo García Prada.  
Domingo Gaspar Macías.  
Vicente Gaspar Macías.  
Bernardo Gato Carbajo.  
Hilario Gómez García.  
Teodoro Gutiérrez Peitea.  
Epifanio Jáñez Lobato.  
Arturo Lozano Arias.  
Deferino Llamas y Conejo.

D. Gabriel Montero Gaffán.  
 Policarpo Morato García.  
 Fabriciano Posada Cadén.  
 Daniel Ríos Martín.  
 Sandalio Rodellino Bernalta.  
 Nemesio Rodríguez Gavilán.  
 Gaspar Rodríguez Llamas.  
 Adolfo Santos Rodríguez.  
 Fermín Sampedro Chillón.  
 Matías Santos Rodellino.  
 Abelardo Sastre y Sastre.  
 Gregorio Segurado González.  
 Tiberio Vasalo Marias.  
 Abraham Vázquez González.  
 Mariano Ventura Vicente.  
 Valencina Vidal García.

Con documentación incompleta.

D. Francisco Acedo Barrio.  
 Primitivo Aguado del Caño.  
 José Aguilar Román.  
 Leandro Alejano Fonseca.  
 Juan Francisco Alonso Gil.  
 Luis Alonso González.  
 Agustín Alonso Jambrina.  
 José Alonso Piriz.  
 Gregorio Alonso Rodríguez.  
 Buenaventura Alvaredo y Calvo.  
 Andrés Benito Pérez.  
 Andrés José Blanco Manteca.  
 Epifanio Boilo Castaño.  
 Jerónimo Calama Rivero.  
 Andrés Calvo Codesal.  
 Agustín Caño Domínguez.  
 Emilio Carrero Blázquez.  
 José Castro Gamos.  
 David Conde Castañeda.  
 Olegario Cuadrado Sánchez.  
 Eduardo Domínguez Casas.  
 Filomeno Eladio Durán y Calvo.  
 Julián Escaja Pérez.  
 Rafael Escolano Asensio.  
 Valentin Esteban González.  
 José Fernández Pérez.  
 Práxedes Fernández Rodríguez.  
 Arcadio Fernández Villar.  
 Antonio Frontaura Pérez.  
 Valeriano Fuentes Rodríguez.  
 Jerónimo Gallego Prada.  
 Mariano García Cid.  
 Ramiro García Fraile.  
 Hermenegildo García Martín.  
 Miguel Ángel García Muñoz.  
 Emilio García y Ponte.  
 Laurentino García del Pozo.  
 Eugenio García Tapia.  
 Félix Garrote Arroyo.  
 Juan Gómez Díez.  
 Hilario Gómez García.  
 Ismael Gómez Prieto.  
 Antonio González Fernández.  
 Julio González Martín.  
 José María González Pascual.  
 Pablo González Tobal.  
 Feliciano González Vicente.  
 Bernardino Gonzalo Cabezas.  
 Domingo Gordo de Barrio.  
 Manuel Granja Alvarez.  
 Toribio Gullón Gullón.  
 Primitivo Gutiérrez González.  
 Belisario Hernández Roldán.  
 Antonio Iglesias Martín.  
 Angel Junquera Lucas.  
 Felipe Macho García.  
 Luis Mangas Martín.  
 Alfredo Manteca Rubio.  
 Gonzalo Martín Ramos.  
 Eugenio Martín Sánchez.  
 Antonio Manuel Martín Toves.  
 Hermenegildo Mateos García.  
 Federico Micó García.  
 Primitivo Pardo Sagrario.  
 Joaquín Pascaza Risco.  
 Julián Pereda Rosales.  
 Máximo Pérez Antón.  
 Maximino Pérez Brezmer.  
 Sebastián Prada Fernández.  
 José Rábano Gutiérrez.

D. Agustín Mateo Ramos y Medina.  
 Cesáreo Ramos Rodríguez.  
 Salvador Reguilón Arenal.  
 Carolino Rodríguez Herrero.  
 Aurelio Rodríguez Martín.  
 Pedro Rodríguez Ramos.  
 Juan Román Refoyo.  
 Eugenio Rubio Iglesias.  
 Víctor Salinas Barajas.  
 Hermenegildo Sánchez Hernández.  
 Juan Santos Estévez.  
 Urbano Sastre Rodrigo.  
 Marino Serrano del Campo.  
 Pablo Suárez García.  
 Florentino Urreña Villar.  
 Augusto Vega Barríos.  
 Fermín Vega García.  
 Manuel Vega Gortola.  
 Pedro Villacior Mata.  
 Manuel Villar Chicote; y  
 Alfonso Yáñez Fernández.

Recibida fuera de plazo.

D. José Blanco Fuente.

MAESTRAS

Con documentación completa.

D. Cándida Adanez Isés.  
 Jerónima Alonso Martínez.  
 María de los Angeles Fernanda del  
 Amo Anta.  
 Teresa Antón Rodríguez.  
 Higinia Alonso Prieto.  
 Marcelina Antonio Delgado.  
 María Encarnación Aparicio Mon-  
 tano.  
 María Francisca Benite Herrero.  
 Regina Blanco Yáñez.  
 Felicitas Blasco Gaffán.  
 Isabel Castro Sogo.  
 Rosario Clavero Gamazo.  
 Antonia Concejo Mosmoneo.  
 Aurora Chicote Arrieco.  
 Angela Diego Fernando.  
 María de los Angeles Esteban Rios.  
 María Esteban Enríquez.  
 Lucía Fernández Fariza.  
 Laudelina Fernández Orduña.  
 María Fernández Pinto.  
 María Angela Ferrero Prieto.  
 Justa Freire y Méndez.  
 Clementina García Carrascal.  
 Ulpiana García Tomé.  
 Eustasia Concepción Guerrero  
 Puente.  
 Francisca Gutiérrez González.  
 María de la Visitación Herrero Juá-  
 rez.  
 María de las Mercedes Juárez Gutié-  
 rrez.  
 Carolina Lorenzo y San Román.  
 María del Tránsito Luis Calderón.  
 Araceli Martín Martín.  
 Justa Martín del Prado.  
 Gertrudina Martínez Antón.  
 Sofía Tomasa Martínez Blanco.  
 Benedicta Martínez Morán.  
 Florencia Mata Macías.  
 Doctores Morales Jambina.  
 Victoria Eloisa Morán y Martínez.  
 Manuela María Pardo Marcos.  
 Herminia Paula Pardo.  
 Amparo Pordomingo Ulloa.  
 María de las Candelas Puerta  
 Aguado.  
 Margarita Rivera Prieto.  
 Josefa Rodríguez García.  
 Tránsito Rodríguez Vicente.  
 Beatriz Sáiz Meadi.  
 Cándida Sanmillán Ramos.  
 Nicolasa Tascón Sobrino.  
 María Esperanza Torres y Salvador.  
 Remedios Tundidor Santiago.  
 Emérita Vaicárcel Gutiérrez.  
 Felisa Vecino Domínguez.  
 D. María Cruz Vicente Moreno.  
 Felicidad Domínguez Prieto, y  
 Teresa Crespo de la Fuente.

Con documentación incompleta.

D. Inés Alonso del Olmo.  
 María del Carmen Alvarez Peláez.  
 Casilda Asunción Antón Collino.  
 Joaquina Arzúa Español.  
 Agustina Barrón Manso.  
 Teodora Blanco Alvarez.  
 Adelsida Blanco Fuentes.  
 Angela Bragado Jambina.  
 Socorro Cadierno Fernández.  
 Margarita Calzada Tejero.  
 María del Socorro Carrascal Rodri-  
 guez.  
 Cleofé Casares García.  
 Lucía Colomé Monja.  
 Carmen Corcobado Sánchez.  
 Leonida Díaz.  
 Ufano Valerio.  
 Gaia Díez Cordero.  
 Soledad Escudero Rodríguez.  
 Asunción Esteban Fernández.  
 Leonor Fernández Durán.  
 María Salomé Fernández Rapado.  
 Teresa Fernández Sandín.  
 María del Socorro García Domínguez.  
 Restituta García García.  
 Elicia Gómez San Román.  
 María del Carmen González García  
 Agueda Pizar González Gómez.  
 Estelina Gonzalo Pedruelo.  
 Josefa Gutiérrez Calles  
 Juliana Hernández Andrés.  
 Asunción Hernández Caivó.  
 Sofía Hernández Hernández.  
 Asunción Hidalgo Rubio.  
 Francisca Iglesias Macías.  
 Inés Dolores Juárez Poyo.  
 María Ignacia Luellmo Domínguez.  
 Isabel Luengo Encinas.  
 Hicofonsa Macías Martín.  
 Sebastiana Marbáz Aliste.  
 Patricia Martín Alvarez.  
 Teresa Martín Araujo.  
 Cristina Martín Bermejo.  
 María de la Purificación Martín Pa-  
 rrado.  
 María Mata Macías.  
 Acelia Matos Cascón.  
 María Matos Madersal.  
 María de los Angeles Mayor Mateos.  
 Petronila Méndez Peñín.  
 Libería Miguel Ruiz.  
 María Miguel Rodríguez.  
 Blasa Modroña Fernández.  
 Isabel Muñolobos Llamas.  
 Isabel Noriega Asensio.  
 Amelia Paramio y Regadera.  
 Inocencia Aurora Pasoual González.  
 Obdulia Pérez Feltrero.  
 Teodora Pérez Gómez.  
 Ana Pérez Rodríguez.  
 Angela Peñín Otero.  
 Isabel Petit y Salvador.  
 María del Carmen Inés Puente Sau-  
 tiago.  
 Natividad Rivas y Aguirre.  
 Aurora Rodríguez Alonso.  
 Leontina Rodríguez Hernández.  
 Avelina Saundes Burón.  
 Saturnino Sánchez Martín.  
 Cristina Sánchez Pérez.  
 Juana Santos Coco.  
 María Manuela Santos Méndez.  
 Agustina Sastre Esteban.  
 Julia Segarra Sierra.  
 Brígida Silva Antón.  
 Prístila Terán Rodríguez, y  
 Florianita Vicente Garretas.  
 Lo que se publica en este periódico ofi-  
 cial, en cumplimiento de lo dispuesto en  
 el artículo 13 del Estatuto, dando un pla-  
 zo de quince días para las reclamaciones.  
 Zamora, 1.º de Marzo de 1918.—El Jefe  
 de la Sección, Felipe L. Colmenar.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos  
y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Administración principal de Burgos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.247 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Burgos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 27 del actual, á las once horas.

Madrid, 4 de Marzo de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio

de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)  
E—172

### Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo.

Debiéndose celebrar segunda subasta local, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor General, Comandante general de Ingenieros de la séptima Región, en 9 del corriente mes de Febrero, para la adquisición de materiales con destino á las obras que se llevan á cabo en la demarcación de esta Comandancia, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, en el local que en la Plaza de Ciudad-Rodrigo tiene establecidas las oficinas la Comandancia de Ingenieros, ante el Jefe de la citada Comandancia, dedicándose la primera media hora á la recepción de las proposiciones, que han de presentarse precisamente en pliego cerrado, extendiéndose en papel sellado (clase undécima), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito del 5 por 100 del importe de la oferta en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satis-

facer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Si después de abiertos los pliegos resultasen dos ó más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, se procederá á una licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiera la igualdad, se procederá á un sorteo para la adjudicación provisional.

Las proposiciones podrán hacerse para una ó más plazas y por agrupaciones de materiales, siendo preferidas las que abarquen mayor número de unas y de otros.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde hoy hasta el día en que se verifique la subasta, en dicho edificio, de diez á una de la mañana.

Los precios máximos que regirán en el acto de la subasta serán los que por grupos se expresan en la relación que sigue.

Si la garantía fuera en papel del Estado, se valorará al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera en la madera del Norte (D. O., núm. 20 de 1917).

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Relación que se cita de los materiales objeto de la subasta.

Plaza de Zamora.

	UNIDAD	CANTIDAD probable de materiales que servirán de base para la subasta.	PRECIO	IMPORTE	TOTAL	CLASE ó grupo.
			límite de la unidad. Pesetas.	de estos materiales. Pesetas.	por grupos. Pesetas.	
Piedra de granito para sillería.....	Metro cúbico.	10	52,00	520,00	2.020,00	1.º
Idem para enlosados.....	Metro cuadrado.	100	15,00	1.500,00		
Idem arenisca para mampostería.....	Metro cúbico.	10	5,00	50,00	50,00	2.º
Morrillo ó canto rodado.....	Idem.	10	5,00	50,00	50,00	3.º
Cal para morteros (viva).....	Kilogramo.	10.000	0,050	500,00	507,00	4.º
Idem para blanqueo (Idem).....	Idem.	100	0,07	7,00		
Yeso.....	Idem.	1.000	0,050	50,00	50,00	5.º
Cemento.....	Idem.	1.000	0,15	150,00	150,00	6.º
Arena.....	Metro cúbico.	100	3,00	300,00	300,00	7.º
Ladrillo ordinario de 0,26 por 0,13 por 0,03.....	Millar.	1	50,00	50,00	255,00	8.º
Idem mazoreón de 0,26 por 0,13 por 0,05.....	Idem.	2	45,00	90,00		
Baldosa ordinaria.....	Idem.	1	65,00	65,00		
Teja ordinaria.....	Idem.	1	50,00	50,00		
<b>Madera de Portugal.</b>						
Soleras de 0,12 por 0,10.....	Metro lineal.	100	1,50	150,00	1.225,00	9.º
Idem de 0,12 por 0,08.....	Idem.	100	1,30	130,00		
Cuartones de 0,08 por 0,05.....	Idem.	100	0,75	75,00		
Tablas de 0,20 por 0,01 por 2.....	Docena.	10	8,00	80,00		
<b>Madera del Norte</b>						
Tabloncillo de pino rojo de 0,20 por 0,05.....	Metro lineal.	100	3,00	300,00	1.225,00	9.º
Idem de 0,30 por 0,03.....	Idem.	100	1,75	175,00		
Terciado de pino rojo de 0,10 por 0,05.....	Idem.	100	1,50	150,00		
Idem de 0,07 por 0,04.....	Idem.	100	1,00	100,00		
Tablas para entarimado de pino rojo de 0,025.....	Metro cuadrado.	10	6,50	65,00		
<b>TOTAL.....</b>					<b>4.697,00</b>	

Plaza de Salamanca.

Piedra granito para sillería.....	Metro cúbico.	10	52,00	520,00	2.020,00	1.º
Idem para enlosados.....	Metro cuadrado.	100	15,00	1.500,00		
Idem arenisca para sillería.....	Metro cúbico.	100	42,00	4.200,00	4.200,00	2.º
Idem para mampostería.....	Idem.	150	6,00	900,00	900,00	3.º
Morrillo ó canto rodado.....	Idem.	50	5,00	250,00	850,00	4.º
Guija ó almendra para hormigones.....	Idem.	100	8,00	800,00		
Cal para morteros (viva).....	Kilogramo.	10.000	0,080	800,00	1.200,00	5.º
Idem para blanqueo (Idem).....	Idem.	200	0,20	40,00		
Yeso.....	Idem.	3.000	0,050	150,00	150,00	6.º
Cemento.....	Idem.	1.000	0,15	150,00	150,00	7.º
Arena.....	Metro cúbico.	100	3,00	300,00	300,00	8.º
Ladrillo ordinario de 0,26 por 0,13 por 0,03.....	Millar.	20	40,00	800,00	2.200,00	9.º
Idem mazoreón de 0,26 por 0,13 por 0,05.....	Idem.	20	55,00	1.100,00		
Teja ordinaria.....	Idem.	5	60,00	300,00		
<b>Madera de Portugal.</b>						
Vigas de sección superior á 0,25 por 0,25 = 0,0625 metros cuadrados.....	Metro cúbico.	4	300,00	1.200,00	9.260,00	10
Vigas ó vignetes de sección comprendida entre 0,0150 y 0,0625 metros cuadrados.....	Idem.	10	250,00	2.500,00		
Soleras de 0,12 por 0,10.....	Metro lineal.	100	2,25	225,00		
Idem de 0,12 por 0,08.....	Idem.	100	1,50	150,00		
Cuartones de 0,10 por 0,08.....	Idem.	100	1,25	125,00		
Idem de 0,08 por 0,06.....	Idem.	100	0,75	75,00		
Tablas de 0,25 por 0,03.....	Idem.	200	1,25	250,00		
Idem de 0,20 por 0,03.....	Idem.	200	1,00	200,00		
Idem de 0,20 por 0,02.....	Idem.	200	0,90	180,00		
Idem de 0,20 por 0,01 y 2.....	Docena.	100	7,50	750,00		
<b>Madera del Norte.</b>						
Tablón de pino rojo de varias dimensiones.....	Metro cúbico.	5	400,00	2.000,00	9.260,00	10
Tabloncillo de pino rojo de 0,20 por 0,05.....	Metro lineal.	100	3,50	350,00		
Idem de 0,20 por 0,03.....	Idem.	100	2,50	250,00		
Terciado de pino rojo de 0,10 por 0,05.....	Idem.	100	1,50	150,00		
Idem de 0,07 por 0,04.....	Idem.	100	1,20	120,00		
Tablas de entarimar de pino rojo de 0,025.....	Metro cuadrado.	100	6,75	675,00		

UNIDAD	CANTIDAD probable de materiales que servirán de base para la subasta.	PRECIO		TOTAL por grupos.	GRUPO de grupo.
		límite de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE de estos materiales. — Pesetas.		
<b>Hierros</b>					
Hierro fundido en columnas, tubos, cerchas y otros efectos.....	Kilogramo.	100	0,90	90,00	11
Idem forjado en rejas, herrajes, cerchas y otros para puertas, ventanas, etc.....	Idem.	600	1,50	900,00	12
Idem laminado en ángulo, T sencilla, doble y U hasta 20 kilogramos por metro lineal.....	Idem.	5.000	0,95	4.750,00	
Idem id. de la forma de los anteriores y de más de 40 kilogramos por metro lineal.....	Idem.	300	0,85	425,00	13
Idem redondo ó cuadrado de 5 á 10 milímetros de diámetro ó lado.....	Idem.	500	1,10	550,00	
Idem de 10 á 30 milímetros de diámetro.....	Idem.	500	1,10	500,00	
<b>Alambre y otros metales.</b>					
Alambre de hierro recocido.....	Kilogramo.	100	2,50	250,00	14
<b>TOTAL.....</b>				26.635,00	

**Plaza de Ciudad-Rodrigo.**

Piedra de granito para sillería.....	Metro cúbico.	8	70,00	560,00	
Idem para entosado.....	Metro cuadrado.	10	15,00	150,00	1.º
Piedra arenisca del país para sillería.....	Metro cúbico.	5	40,00	200,00	2.º
Idem id. para mampostería.....	Idem.	50	4,00	200,00	3.º
Morrillo ó canto rodado.....	Idem.	50	5,00	250,00	
Guija ó almendrilla para hormigones.....	Idem.	100	6,00	600,00	4.º
Cal para morteros (viva).....	Kilogramo.	10.000	0,50	500,00	
Cal para blanqueo (viva).....	Idem.	1.000	0,15	150,00	5.º
Yeso.....	Idem.	4.000	0,05	200,00	6.º
Cemento.....	Idem.	3.000	0,20	600,00	7.º
Arena.....	Metro cúbico.	100	2,50	250,00	8.º
Ladrillo ordinario de 0,26 por 0,13 por 0,03.....	Millar.	10	25,00	250,00	
Idem mazorca de 0,26 por 0,13 por 0,05.....	Idem.	10	30,00	300,00	
Baldosa ordinaria.....	Idem.	1	67,50	67,50	9.º
Teja ordinaria.....	Idem.	1	45,00	45,00	
<b>7.922,50</b>					
<b>Madera de Portugal.</b>					
Soleras de 0,14 por 0,11.....	Metro lineal.	50	1,25	62,50	
Idem de 0,12 por 0,08.....	Idem.	50	1,20	60,00	
Cuartones de 0,10 por 0,08.....	Idem.	100	0,70	70,00	
Idem de 0,08 por 0,06.....	Idem.	100	0,60	60,00	
Tablas de 0,25 por 0,025.....	Idem.	400	2,00	800,00	
Idem de 0,20 por 0,025.....	Idem.	400	0,80	320,00	
Idem de 0,20 por 0,2.....	Idem.	400	0,60	400,00	
Idem de 0,20 por 0,01 y 2,50.....	Docena.	100	8,00	800,00	
<b>7.922,50</b>					
<b>Madera del Norte.</b>					
Tablón de pino rojo de varias dimensiones.....	Metro cúbico.	5	400,00	2.000,00	
Tablón de pino rojo de 0,20 por 0,05.....	Metro lineal.	150	5,00	750,00	
Idem de 0,20 por 0,03.....	Idem.	100	4,00	400,00	
Terciado de pino rojo de 0,10 por 0,05.....	Idem.	200	2,00	400,00	
Idem de 0,07 por 0,04.....	Idem.	200	1,50	300,00	
Tabla de entarimar de pino rojo de 0,025.....	Metro cuadrado.	200	7,50	1.500,00	
<b>Hierros.</b>					
Hierro fundido en columnas, tubos, cerchas y otros efectos.....	Kilogramo.	10	0,95	9,50	11
Idem forjado en rejas, herrajes, cerchas y otros para puertas, ventanas, etc.....	Idem.	500	1,55	775,00	12
Idem laminado en ángulo, T sencilla, doble y U hasta 20 kilogramos por metro lineal.....	Idem.	3.500	1,00	3.500,00	
Idem laminado de las formas de los anteriores y de más de 40 kilogramos por metro lineal.....	Idem.	100	0,90	90,00	13
Idem redondo ó cuadrado de 5 á 10 milímetros de diámetro ó lado.....	Idem.	250	1,15	287,50	
Idem redondo de 10 á 30 milímetros de diámetro.....	Idem.	250	1,00	250,00	
<b>Alambre y otros metales.</b>					
Alambre de hierro recocido.....	Kilogramo.	10	2,50	25,00	14
<b>TOTAL.....</b>				17.182,00	



**Modelo de proposición.**

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de las provincias de Zamora y Salamanca, fecha ... de ... de ..., para la adquisición de materiales con destino á las obras que se lleven á cabo en la demarcación de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad-Rodrigo, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar cada metro cúbico de piedra de granito para sillera, al precio de ... pesetas ... céntimos; cada metro cuadrado de idem id. para enlosado, al precio de ... pesetas ... céntimos, etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal Plaza).

(Fecha y firma.)

**OBSERVACIONES**

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otros de igual tamaño, y adherirle la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará, como ante firma, el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****Gobierno Civil  
de la provincia de Lérida.**

No habiendo sido habidos los propietarios de la finca señalada con el número 1 en la relación de las que se han de ocupar en el término municipal de Espot, con motivo de la construcción del aprovechamiento de aguas del río Espot, entre el lago de San Mauricio y el pueblo de Espot, transferido á la sociedad anónima Catalana de Gas y Electricidad, con fecha 26 de Marzo de 1914 se hace público para conocimiento de los interesados que las hojas de aprecio correspondientes se hallan de manifiesto en la Alcaldía del citado pueblo de Espot, á disposición de los interesados, siendo la extensión superficial que se les ocupa y las cantidades ofrecidas por el perito del concesionario las que figuran en el estado siguiente:

Número de la finca, 1.—Propietarios, herederos de María Pérez: superficie que se expropia, 40 centiáreas; tasación ofrecida por el perito del concesionario, 53,56 pesetas.

Debiendo advertir á dichos propietarios que si en el plazo de veinte días no se presentan á recoger su hoja de aprecio y firmar el recibo de la misma, se entenderá que se conforman con la tasación ofrecida por el perito de la Sociedad expropiante, con arreglo á lo que determina el artículo 43 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Lérida, 28 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Miguel Aguayo. P—1047.

No habiendo sido habidos los propietarios de las fincas señaladas con los números 1 y 2 de la relación de las que se han de expropiar en el término municipal de Isil, con motivo de la construcción del aprovechamiento de aguas de los ríos Noguera Pallaresa y Bonagua, concedido á D. Emilio Riu y transferido á la Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad anónima, con fecha 26 de Marzo de 1914, se hace público para conocimiento de los interesados que las hojas de aprecio correspondientes á las mencionadas fincas, se hallan de manifiesto en la Alcaldía del citado pueblo de Isil, á disposición de los interesados, siendo la extensión superficial que se les ocupa y las cantidades ofrecidas por el perito de la Sociedad concesionaria las que figuran en el estado siguiente:

Finca número 1.—Propietario, D. Pedro Padulla; superficie que se ocupa, un área 30 centiáreas; clase del terreno, huerto; tasación ofrecida por el perito de la Sociedad concesionaria, 133,90 pesetas.

Finca número 2.—Propietarios, herederos de D. Manuel Arnalot; superficie que se ocupa, tres áreas 81 centiáreas; clase del terreno, campo secano á cereales; tasación ofrecida por el perito de la Sociedad concesionaria, 302,18 pesetas.

Debiendo advertir á dichos propietarios que si en el plazo de veinte días no se presentan á recoger su hoja de aprecio y firmar el recibo de la misma, se entenderá que se conforman con la tasación ofrecida por el perito de la Sociedad expropiante, con arreglo á lo que determina el artículo 43 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Lérida, 28 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Miguel Aguayo. P—1048

**Sección Administrativa de Primera enseñanza de Logroño.****NOMBRAMIENTO INTERINO**

Esta Sección Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Estatuto general, ha nombrado con esta fecha Maestra interina de la Escuela Nacional de Cirujuela (Ciruña), á D.<sup>a</sup> María Encarnación Ruiz y Sánchez, número 22 de la lista de aspirantes.

Lo que se publica á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Logroño, 19 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso García. P—946

**Recaudación de Contribuciones del pueblo de Alfamen.**

D. Vicente Bailón Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamen.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año de 1917, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, seña-

lando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

**Deudores que se citan.**

Bernabé Arnal, 1,64 pesetas.  
Pedro Cebrán, 1,79.  
María Gil, 1,57.  
Tomás Gil, 2,25.  
Pascual Lagares, 1,79.  
Felipe Masa, 3,35.  
Dionisio Masa, 2,21.  
Pedro Pascual, 1,65.  
Nazario Soria, 1,72.  
Calixto Torres, 1,95.  
Juan Torres, 1,95.  
Joaquín Valero, 1,58.  
Mariano Valero, 1,90.  
Francisco Valero, 1,65.  
Marselino Valero, 2,46.  
El mismo, 5,34.  
Cristóbal Valero, 1,96.  
El mismo, 1,96.  
Francisco Valero, 3,26.  
José Valero, 1,58.  
Francisco Valero, 3,35.

Alfamen, 17 de Diciembre de 1917.—El Recaudador, Vicente Bailón. P—819

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Berga.**

D. Jaime Soler Pujol, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Berga:

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución rústica de los pueblos de Gisclareny y Saldes consta dictada, con fecha 4 del actual, la providencia de acumulación de débitos por el cuartro trimestre del año último, que á la letra es como sigue:

«En virtud de las atribuciones que me están conferidas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la relación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentren las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará á los deudores.»

Y refiriéndose esta providencia, entre otros, los siguientes:

**Deudores que se citan.**

Antonio Calvés, 9,69 pesetas.  
Juan Compañó, 8,66.  
Isidro Compañó, 7.  
Pedro Compañó, 6,56.  
José Corominas, 8,56.  
Juan Corominas, 11,20.  
José Costa, 14.  
Ramón Calderer, 7,20.  
Juan Sans, 13,12.

Ramón Tomás, 7,20.  
 José Tomás, 25,36.  
 Francisco Tomás, 9,80.  
 Ramón Tubau, 21,23 en cuanto al pueblo de Glaciareny, y á Jaime Pons, 7,44 pesetas.  
 Luis Pousá, 13,96.  
 María Peat, 3,76.  
 Juan Soler, 15,76.  
 Antonio Tomás, 10,05.  
 Isidro Tomás, 22,23 en cuanto á los del pueblo de Saldes; se inserta en este periódico oficial, en cumplimiento de otra providencia obrante de fecha 15 del actual, en dichos expedientes.  
 Berga, 16 de Enero 1918.—El Recaudador ejecutivo, Jaime Soler. P—676

**Recaudación de Contribuciones de Campo de Criptana.**

**Contribución rústica.—Años 1912 á 1917.**  
 D. Andrés Sánchez Garafiana, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Campo de Criptana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

**«Providencia.»**—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día que haga quince hábiles al en que se publique la presente en el *Boletín Oficial*, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por prógón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

**Deudores que se citan.**

**Vinda de Rigine Serrano:**  
 Un s. c. pastos en Campos, de tres hectáreas 49 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, Pablo Morales; Sur, Fulgencio Panadero; Este, Pilar Olivares, y Oeste, Jerónimo Salcedo; capitalizada en 52,60 pesetas.

**Capellanía de Juan Francisco Arlus Muñoz:**

Un cereal y pastos y vna en Cañada de las Huertas, de seis hectáreas 63 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, camino de Quintanar al Toboso y Oro; Sur, Los Capedales, Santiago y José Pintor; Este, Bonifacio Rescaivo y otros, y Oeste, camino del Toboso; capitalizada en 2823,40 pesetas.

**La Barbastra:**

Un s. vna anormal en Morante, de 69 áreas 87 centiáreas; linda: Norte, Severiano Gals; Sur, ferrocarril; Este, Miguel Quirós, y Oeste, Diego Carrilero; capitalizada en 377,20 pesetas.

**Los Ceballos:**

Un s. cereal en Tres Molinos, de 69 áreas 87 centiáreas; linda: Norte y Oeste, Jesús Quintanar; Sur, Santiago Granero, y Este, Pedro de la Guía; capitalizada en 419 pesetas.

**Juan José Castiblanque:**

Un cereal campero en Lomas del Cura, de 31 áreas 94 centiáreas; linda: Norte, Pedro Ucendo; Sur, herederos de Dolores Bustos; Este, Damian Castiblanque, y Oeste, Conrado Amores; capitalizada en 110,20 pesetas.

**Vinda de Juan José Minguéz:**

Un s. c. pastos en Vega, de una hectárea 39 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, Proceso Girón; Sur, Jerónimo Millán; Este, Domingo Alberca, y Oeste, Ramón Barriero; capitalizada en 345,20 pesetas.

**Vinda de José Pintor:**

Un s. c. pastos en Corral de Cruz, de dos hectáreas nueve áreas 62 centiáreas; linda: Norte, Tomás Díaz Melán; Sur, Mercedes Pintor; Este, Florentín Ballesteros, y Oeste, Simpliciano Lizcano; capitalizada en 195,40 pesetas.

**Herederos de Julián Quirós Palomino:**

Un s. c. pastos en Loma Cantareros, de 69 áreas 87 centiáreas; linda: Norte, camino de Cantareros; Sur, Mariano Quirós; Este, Daniel Pérez Bustos, y Oeste, camino de la Puebla; capitalizada en 65,20 pesetas.

**Sebastián Saiz:**

Un cereal ruedo en Santos Bastián, de 11 áreas 65 centiáreas; linda: Norte, pueblo; Sur, Esteban Panadero; Este, Saturnino Flores, y Oeste, población; capitalizada en 92,00 pesetas.

**Herederos de Rosario Treviño Medrano:**

Un s. c. campero en Barco, de 69 áreas 87 centiáreas; linda: Norte, Fulgencio Angulo; Sur, ferrocarril Alicante; Este, Julián Carrillejo, y Oeste, Primitivo Quifones; capitalizada en 333,40 pesetas.

**Vinda de Juan Antonio:**

Un s. c. ruedo y s. c. pastos en Arenales, de una hectárea 39 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, Valentín Carratero; Sur, Pilar Olivares; Este, Cesdonio López, y Oeste, Eugenio Lara; capitalizada en 307,90 pesetas.

**Vinda de Reyes Fúnez Díaz Pintado:**

Un s. c. pastos en Losilla, de una hectárea cuatro áreas 81 centiáreas; linda: Norte, José M.º Minguéz; Sur y Este, José M.º Olmedo, y Oeste, Nicolás Olmedo; capitalizada en 160,20 pesetas.

**Nota.**—Las fincas á que se refiere el presente edicto radican en el término municipal de Campo de Criptana.

La subasta se celebrará en el local de la oficina recaudadora, situada en la fonda de José Vicente Pintor, á la hora de las once.

Campo de Criptana, 20 de Febrero de 1918.—El Recaudador, Andrés Sánchez. P—351

**Agencia ejecutiva de la zona del Puerto de Santa María.**

En expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva á nombre de don Luis María Salano y Rodríguez, sus herederos ó consuegrados, por cuotas de Contribución urbana correspondiente al tercer trimestre de 1911, al cuarto de 1913, y además los recargos y costas devengados, con fecha 31 de Agosto de 1917, se ha procedido al embargo de los bienes siguientes:

Una casa en esta ciudad, calle de Gado, número 33

Lo que se notifica á la parte demandada, para su conocimiento y demás efectos, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción.

Puerto de Santa María, 25 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, A. Martín. P—879

Por la presente se requiere á D. Ramón García Portas, hoy su viuda y heredera D.ª María de la O Raona Eymar, para que en el despacho de esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad que posee, relativos á los bienes inmuebles embargados, por diligencia fecha 28 de Marzo de 1917, en expediente de apremio que contra el mismo se sigue, en concepto de deudor de cuotas devengadas por Contribución urbana, de la villa de Rota, y de cuya diligencia y bienes á que se refiere, tiene oportuno conocimiento, según consta en dicho expediente; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado sin entregar los mencionados títulos, serán suplidos á su costa, según establece el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

Puerto de Santa María, 6 de Febrero de 1918.—El Agente ejecutivo, A. Martín. P—930

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Dalías.**

D. Eugenio Lirola Peralta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y á instancias del mozo José Galdeano Callejón, número 12 del Reemplazo de 1917, se instruye expediente de ausencia á ignorado paradero de su padre, Luis Galdeano Carreño, que se ausentó de ésta hace más de doce años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Y para dar al expediente la tramitación prevenida por la vigente ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, publíquese este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID rogando á todas las Autoridades civiles como militares y á cuantas personas puedan adquirir noticias algunas respecto al ignorado paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador civil de la provincia.

Dado en Dalías á 1.º de Marzo de 1918. El Alcalde, Eugenio Lirola.—P. S. M., Antonio Bana. M—10:6

**Alcaldía Constitucional de Sanlúcar de Barrameda.**

D. Leopoldo del Prado y Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber. Que para acreditar en el expediente de revisión de excepciones, la propuesta por el mozo número 85 del sorteo, en el Reemplazo de 1915, José Pérez Bianchi, de que continúa asistiendo, le de ser hijo de madre abandonada pobre, á quien mantiene, con un hermano menor de diecinueve años, puesto que su padre, José Pérez Halvant, se ausentó de ésta hace más de diez años, ignorándose desde entonces su paradero, á cuyo efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de

Reclutamiento, se publica el presente por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo, cuyas circunstancias á continuación se relacionan, lo participe á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Señas particulares de José Pérez Helvant:

Edad, cuarenta y nueve años; estatura alta, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, y profesión hortelano.

Santificar de Barrameda, 26 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Leopoldo del Prado. M—1050

D. Leopoldo del Prado y Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que para acreditar en el expediente de revisión de excepciones la propuesta por el mozo Luis Buzón Rodríguez, número 6 del sorteo en el Reemplazo de 1915, de que continúa asistiendo la de ser hijo de madre abandonada pobre, á quien mantiene, pues aunque tiene tres hermanos, uno es casado, otro menor de dieinueve años y otro en filas, puesto que su padre José Buzón Vidal se ausentó de ésta hace más de diez años, ignorándose desde entonces su paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente, por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo, cuyas circunstancias á continuación se relacionan, lo participe á esta Alcaldía, á los efectos que procedan.

Señas personales de José Buzón Vidal: Edad cincuenta y seis años, pelo rubio, ojos pardos, estatura regular, color trigueño, nariz y boca regulares y de profesión del campo.

Santificar de Barrameda, 26 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Leopoldo del Prado. M—1051

D. Leopoldo del Prado y Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente á instancia del mozo Rodrigo García Rodríguez, número 28 del sorteo en el Reemplazo de 1916, para acreditar la ausencia, por más de diez años, en paradero ignorado, de su padre Rodrigo García Guillón, con objeto de justificar la excepción que propuso en el acto de la clasificación de mantener á su abuela materna viuda y pobre, que lo crió y educó sin retribución alguna desde que quedó huérfano de madre, y abandonado por su padre desde hace catorce años, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo, cuyas circunstancias á continuación se relacionan, lo participe á esta Alcaldía, á los efectos procedentes.

Señas personales de Rodrigo García Guillón:

Edad cincuenta y dos años, estatura regular, pelo rubio, profesión abuelo.

Santificar de Barrameda, 26 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Leopoldo del Prado. M—1052

ACCIONISTAS DE SABADELL

Banco de Sabadell.

Inventario-Balanza del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	7.503.000,00
Acciones en depósito obligatorio.....	557.500,00
Idem id. voluntario.....	2.832.500,00
Caja.....	972.848,32
Efectos de giro en Cartera.....	10.678.767,96
Cuentas corrientes.....	6.034.243,42
Deudores diversos.....	1.178.946,58
Corresponsales deudores.....	654.270,52
Inmuebles.....	478.078,07
Mobiliario.....	50,00
	<hr/>
	30.100.402,87

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	10.000.000,00
Acreedores por Acciones en depósito obligatorio.....	557.500,00
Idem id. voluntario.....	2.832.500,00
Impuestos.....	1.176.895,48
Cuentas corrientes.....	11.930.659,58
Corresponsales acreedores.....	2.251.800,07
Acreedores diversos.....	506.928,58
Dividendos de ejercicios anteriores.....	2.500,50
Fondo de reserva obligatorio.....	21.977,44
Idem id. voluntario.....	185.718,59
Diferencia entre el Activo y Pasivo.....	654.554,63
	<hr/>
	30.100.402,87

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de Febrero de 1918.

Sabadell, 18 de Febrero de 1918.—El Presidente, Enrique Turull.—P. A. de la J. G.—El Secretario, Lorenzo Marquet. X—511

El Material Industrial.

COMPANIA ANÓNIMA

Balanza de situación formada en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	182.974,85
Valores públicos.....	3,00
Idem en depósito.....	15.000,00
Taller.....	1,00
Muebles y enseres.....	1,00
Sucursal de San Sebastián.....	246.509,63
Acciones en Cartera.....	160.000,00
Cuentas corrientes.....	101.261,53
Aportaciones.....	2.000,00
Mercaderías generales.....	49.000,23
	<hr/>
	1.215.835,19

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	660.000,00
Fondo de reserva.....	177,98
Impuestos.....	246.712,23
Efectos de giro.....	1,00
Cuentas corrientes.....	225.509,70
Pérdidas y Ganancias.....	91,80
	<hr/>
	1.215.835,19

Bilbao, á 28 de Febrero de 1918.—El Consejero Delegado, Eñas Ugast chez. X—504

Compañía Anónima

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Edificios y terrenos.....	83.358,48
Material de fábrica y explotación.....	628.421,56
Nuevo material.....	3.331,84
Confeción y suministro de Gas.....	43.695,12
Deudores.....	849.790
Ayuntamiento de Argenteona.....	108.808
Efectos á cobrar.....	12.350,60
Acciones en depósito.....	15.000,00
Caja.....	7.199,69
Pérdidas y beneficios.....	40.118,98
	<hr/>
	911.281,64

PASIVO

Acreedores.....	156.102,62
Hacienda pública.....	1.304,52
Impuesto sobre alumbrado.....	1.775,08
Cargas perpetuas.....	500,00
Pianza (Garantía).....	152.000,00
Fondo de reserva.....	112.394,42
Capital social.....	625.000,00
	<hr/>
	911.281,64

Madrid, 28 de Febrero de 1918.—El Director gerente, Jaime Arenar. X—508.

Talleres de Sónai.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Situación en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones (en cartera).....	50.000,00
Máquinas y herramientas.....	49.613,26
Mobiliario.....	803,70
Obras en ejecución.....	22.500,00
Varios deudores.....	28.867,53
Materiales.....	11.411,50
Caja.....	2.655,04
	<hr/>
	178.951,03

PASIVO

Varios acreedores.....	11.441,20
Pérdidas y Ganancias.....	12.810,69
Capital.....	150.000,00
	<hr/>
	178.951,89

Madrid, 26 de Febrero de 1918.—El Director-gerente, T. Cental. X—524

Sociedad anónima La Atlántica.

Alcanal.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria para el día 23 del corriente, á las señas: Accionistas de la misma, á las once y media de la mañana, en la sala de Plenos de la calle de San Mateo número 51, de esta ciudad.

En dicha Junta se celebrará en cumplimiento de lo que el artículo 20 del Estatuto, y en ella se discutirá la aplicación del presente, presentación de balance y venta de mineral, etc.

Se previene que para el derecho de asistencia á la Junta habrá que comparecer por parte de los señores Accionistas lo

que previene el artículo 31 de los Estatutos.

Alicante, 1.º de Marzo de 1918.

X—513

**La Ganadera Catalana.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LA BISBAL

*Inventario-balance general, formado en 31 de Diciembre de 1917.*

ACTIVO	Pesetas.
Cuentas personales deudoras. . . . .	24.662,56
Ideas impersonales deudoras. . . . .	4.579,76
	29.242,32
PASIVO	
Capital social. . . . .	25.000,00
Cuentas personales acreedoras. . . . .	4.179,87
Pérdidas y Ganancias. . . . .	62,45
	29.242,32

La Bisbal, 31 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Enrique Sánchez.—El Director Gerente, Victoriano Pujadas.

X—505

**La Industrial Havienera.**

*Balance general.—Año 1917.*

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios. . . . .	190.212,12
Material de la Sociedad. . . . .	393.705,92
Varias cuentas deudoras. . . . .	67.021,48
	651.039,52
PASIVO	
Capital: 1.250 Acciones. . . . .	500.000,00
Varias cuentas acreedoras. . . . .	65.819,50
Beneficios a liquidar. . . . .	-85.220,02
	651.039,52

Reus, 31 de Diciembre de 1917.—El Secretario, A. Porta Pallisá.—El Director, Emilio Olier.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Eduardo Porrán. X—509

**Banco de España.**

Pontevedra.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 9283 y 9454, expedidos por esta sucursal en 28 de Diciembre de 1914 y en 14 de Abril de 1915, el primero de pesetas nominales 5.000 en acciones del Banco Español del Río de la Plata, á favor de D. Manuel Vidal Cota y D.ª Vicenta Cortizo Tato, íntegramente, y el segundo de 6.500 en títulos de la Deuda del 5 por 100 amortizable, á nombre de D.ª Mariana Urrutia Morales y D.ª María Vázquez Antelo, á retirar también íntegramente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y que-

danlo el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 4 de Marzo de 1918.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quiñan.

X—523

**Banco de España.**

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 31.423, de pesetas nominales 3.500, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 10 de Noviembre de 1908 á favor de D. Manuel Mayor Toribio, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 7 de Agosto de 1917.—El Secretario, J. Alvarez.

X—514

**Banco de España.**

Vigo.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 7.599, de pesetas nominales 22.000, en 44 acciones del Banco de Vigo, expedido por esta sucursal en 12 de Agosto de 1914, á nombre de los Sres. Guillermo Curbera, hijos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 6 de Marzo de 1918.—El Oficial Secretario, Manuel Gallo.

X—522

**Sociedad eléctrica La Rosa.**

TABANCON

De conformidad con el artículo 43 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria, que se celebrará el 31 del actual, á las tres de la tarde, en la calle de Santa Catalina, 3, principal izquierda, para los fines expresados en el artículo 44.

Madrid, 5 de Marzo de 1918.—El Director Gerente, Saturnino Ortiz. X—506

**Modern garage franco-español.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad para que concurren á la Junta general ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo, á las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de Santa Engracia, número 31, y que tendrá por ob-

jeto la aprobación del balance del ejercicio próximo pasado.—El Consejo de Administración.

X—516

**Sociedad anónima Tubos forjados.**

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 23 del actual, á las cuatro de su tarde, en las oficinas de su fábrica, sita en Elorrieta (Deusto).

A este fin se recuerda á los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos, relativo al derecho de asistencia á las Juntas generales y demás extremos.

Bilbao, 5 de Marzo de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de Landecho.

X—517